

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

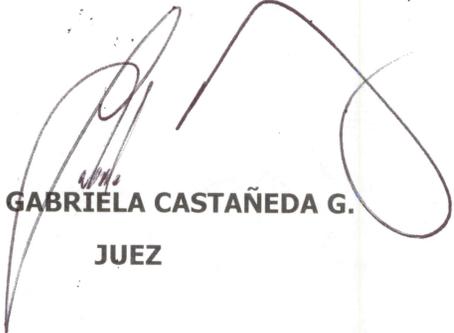
Octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2012-00006-00
PROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAPROCESO PARA FIJACIÓN
DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: CESAR ANTONIO MORON
DEMANDADO: YORLENY GÓMEZ JIMENEZ

De la revisión cuidadosa del infolio, encuentra el Despacho que la finalidad Jurídica y de fondo del presente proceso se encuentra en lo posible satisfecha, cuál era el de la fijación de una cuota alimentaria para los entonces menores **DILVER LEANDRO Y LAURA YENITZA MORON GÓMEZ**; la obligada dejó de consignar las cuotas acordadas y las partes luego dejaron el interés en promover el proceso; no se vislumbra otra diligencia que practicar en él y además, ha transcurrido más de siete años en los anaqueles del Juzgado en forma inactiva, razones más que suficientes por las que **el Despacho procede a declarar Oficialmente La Terminación De Este Proceso.**

En consecuencia, Dispónese pasar inmediatamente la actuación, en el estado que ella se encuentra, al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias en los libros radicadores que se llevan en el Juzgado.

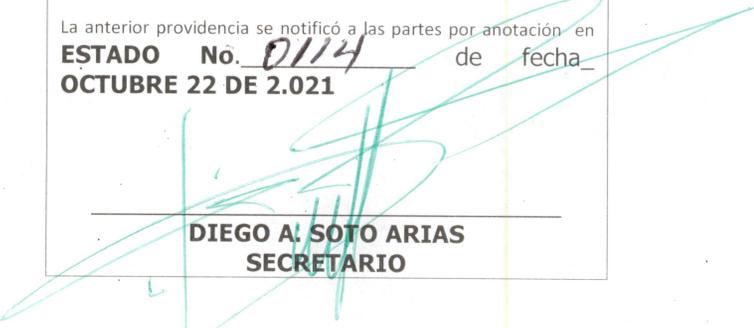
NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 0114 de fecha OCTUBRE 22 DE 2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO